ADENDA N° 1 DEL CONTRATO Nº 9/2023 SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A. (DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS") DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 425412.

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Ing. Com. Marcelo Andrés Denis Torrez**, con **Cédula de Identidad N° 2.243.262**, designado como Director de la Unidad Ejecutora de Contratos, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 522/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, y autorizado por Resolución DGAF/TSJE Nº 31/2023 de fecha 30 de enero de 2023, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, domiciliada entre la Avda. Manuel Ortiz Guerrero N° 1700, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Matías Enrique Robles Segovia**, con **Cédula de Identidad N° 2.106.483**, y la **Sra. Raquel Antonella Ortiz Salinas** con **Cédula de Identidad N° 3.523.949**, en carácter de Representantes Legales, denominados en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", mediante la presente ADENDA N° 1, acuerdan modificar el Contrato N° 9/2023, en base a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud a la solicitud realizada por la dependencia Administradora del Contrato y la conformidad manifiesta del **PROVEEDOR**; autorizada por Resolución DGAF/TSJE N° 399/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, acorde con los siguientes términos:*

PRIMERA. AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL.

Las partes acuerdan ampliar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES" (Art. 37 c, de la Ley N° 2051), el cual queda redactado de la siguiente manera:

PLANILLA – ADENDA N° 1							INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.		
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	52161523-001	Radio Walkie-Talkie	Unidad	Unidad	10	MOTOROLA	CHINA	730.000	7.300.000
2	39111702-001	Linterna de Mano	Unidad	Unidad	6	X900	CHINA	130.000	780.000
5	46161508-001	Cono de Señalización	Unidad	Unidad	6	QRUBBER	CHILE	290.000	1.740.000
6	60131105-001	Silbato	Unidad	Unidad	6	QIANYU	CHINA	180.000	1.080.000
Precio Total									10.900.000

*La ampliación del monto contractual, es por la suma adicional de **Gs. 10.900.000.- (Guaraníes Diez Millones Novecientos Mil)**, incluido todos los impuestos; fijándose el precio total del Contrato en Gs. 108.530.000.- (Guaraníes Ciento Ocho Millones Quinientos Treinta Mil), incluido todos los impuestos.*

*El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.*
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

RAQUEL ORTIZ

MATIAS ROBLES

Innovaciones Tecnológicas S.A
RUC:80099045-5

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Ing. Com. Marcelo Denis
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

A= P x I.I.B.C.P

Dónde:
A: *Precio ajustado de los bienes facturados.*
P: *Precio facturado de los bienes ofertados.*
I.I.B.C.P: *Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.*
El reajuste solo será aplicado a solicitud del ***PROVEEDOR****, el cual deberá hacerlo por escrito. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.*

- *En caso de que el* ***PROVEEDOR*** *se encuentre atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el apartado "Plan de Entrega de los Bienes" de la Sección "Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas", establecidas en la Carta de Invitación, no se reconocerá reajuste de precios.*
- *El* ***PROVEEDOR*** *presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los bienes adjudicados.*
- *El reajuste será aplicado a aquella parte pendiente de la provisión de los bienes, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la "PARTE".*

SEGUNDA. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA.
El ***PROVEEDOR*** *deberá presentar una ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se adecue a lo establecido en la Cláusula 13. "FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, de la Ley N° 2051), la cual deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total del Contrato y presentada una vez formalizado la presente Adenda.*

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 9/2023, suscrito en fecha 18 de mayo de 2023.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda N° 1 del Contrato N° 9/2023, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 24 *de* agosto *del año 2023.*

Sr. ***Matías Robles*** *y Sra.* ***Raquel Ortiz***
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.
Representantes Legales

Innovaciones Tecnológicas S.A
RUC:80033045-5

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATACIONES PROGRAMAS - JUSTICIA ELECTORAL

Ing. Com. ***Marcelo Andrés Denis Torrez***
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal